

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Julio de 1893.)

Seccion cuarta.

Núm. 2.093.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR NÚM. 90.

Habiéndose fugado del Hospicio provincial el asilado Enrique Rodriguez, de quince años de edad, encargo á los señores Alcaldes y demás agentes de mi Autoridad que procedan á su busca y captura, dándome conocimiento en el caso de ser habido.

Valladolid 17 de Julio de 1893.

El Gobernador,

Román Martín y Bernal.

NUM. 2.094.

Negociado 2.º--Vigilancia.

CIRCULAR NÚM. 91.

Habiendo desaparecido en la madrugada del día 16 del corriente de las eras de Cubillas de Cerrato, una mula de las señas que á continuacion se detallan, de la propiedad de D. Justo Cocolina, de aquella vecindad, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca de la caballería de referencia, poniéndola á disposicion de este Gobierno, así como las personas en cuyo poder se encuentre, si no dieren suficiente descargo de su adquisicion.

Valladolid 18 de Julio de 1893.

El Gobernador,

Roman Martín y Bernal.

Señas de la caballeria.

Edad siete años, alzada siete cuartas y tres dedos, pelo rojo con algunas canas, un lobanillo sobre el labio superior, sangrada del cuello hace cinco días, un poco enfosada.

Talon núm. 487.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Continúa la relacion inserta en el Boletin del día 18 del corriente.

Números de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectifi- cado. — Pesos.	IMPORTE de los intereses. — Pesos.	TOTAL. — Pesos.	LIQUIDO á percibir al 55 por 100 del capi- tal é intereses. — Pesos.
608	Francisco Gonzalez Robiñas.	226'35	20'37	246'72	86'35
609	Galo Garcia Laguna.	318'29	57'29	375'58	131'45
610	José Gonzalez Dolz.	304'26	82'15	386'41	135'24
611	Juan Gonzalez Fernandez.	240'07	64'81	304'88	106'70
612	José Garcia Martinez..	123	23'21	156'11	54'67
613	José Garcia Serrano.	93'62	7'48	101'10	35'38
614	Manuel Garcia Lopez.	65'39	17'65	83'04	29'06
615	Manuel Jimenez Menca.	117'14	24'59	141'73	49'60
616	Manuel Garrido Perez.	112'08	30'26	142'34	49'81
617	Miguel Guerrero Perez.	151'71	40'96	192'66	67'43
618	Manuel Góngora Ruiz.	296'08	79'94	376'02	131'60
619	Manuel Guzman Rodriguez.	318'22	85'91	404'13	141'44
620	Paulino Garcia Garcia.	219'72	59'32	279'04	97'66
621	Rafael Garcia Alfosca.	166'26	26'60	191'86	67'50
622	Rafael Garcia Carballo.	286'03	»	286'03	100'11
623	Ramon Garcia é Hijas.	254'32	68'66	322'98	113'04
624	Calixto Honorati Pita.	55'47	14'97	70'44	24'65
625	Emeterio Hidalgo Garcia.	328'34	88'65	416'99	145'94
626	Jerónimo Hernandez Ramos.	246'37	66'51	312'88	109'50
627	Luis Hernandez Ruiz..	333'33	89'99	423'32	148'16
628	Policarpo Herrero Martin.	111'19	14'45	125'64	43'97
629	Meliton Izaguirre Echevarria.. . . .	109	»	109	38'15
630	Antonio Julian Juan..	122'96	33'19	156'15	54'65
631	Anastasio Jeraran Palomar.. . . .	321'57	86'82	408'39	142'93
632	Juan Jaime Calvet.	235'30	30'58	265'88	93'05
633	José Jaquet Lopez..	71'74	14'34	86'08	30'12
634	Bernabé Losa Gomez..	295'42	33'22	228'64	80'02
635	Benito Lagunero Linares.	195'95	52'90	248'85	87'09
636	Domingo Lopez Fernandez.	330'93	89'35	420'28	147'09
637	Eugenio Lozano Vial.	131'44	31'54	162'98	57'04
638	Francisco Lafuente Simon.	299'08	80'75	379'83	132'94
639	José Lopez de los Monteros.	274'08	65'77	336'85	118'94
640	Manuel Lorenzo Cacharron.. . . .	202'29	54'61	256'90	89'91
641	Mariano Lapuente Gonzalez.	193'59	34'84	228'43	79'95
642	Ramon Lucas Andrés.	289'46	31'84	321'30	112'45
643	Agustin Moreno Llorente.	173'11	64'73	219'84	76'94
644	Alvaro Martinez Novella.	71'23	16'38	87'71	30'66
645	Antonio Mas Quesada.	313'43	72'08	385'51	134'92
646	Antonio Mendez Saavedra.	175'96	47'50	223'46	78'21
647	Antonio Morelle Gonzalez.	314'69	84'69	399'65	139'87
648	Bernardino Mablona Heras.	125'44	33'86	159'30	55'75
649	Victoriano Martinez Amaya.	318'29	60'74	378'76	132'56
650	Ceferiano Martinez Martínez.	366'89	99'06	475'95	163'08
651	Estanislao Medina Andrés.	190'02	51'30	241'32	84'46
652	Eusebio Marcos Santos.	96'18	12'50	108'68	38'03
653	Francisco Mañares Ferrera.. . . .	519'81	36'38	556'19	194'66
654	Federico Mata Gordo..	79'90	18'37	98'27	34'39
655	Felipe Mendez Gonzalez..	226'22	4'52	230'74	80'75
656	Francisco Margais Gadea.	197'22	53'24	250'46	87'66
657	Gracian Maldonado Alferez.. . . .	175'92	33'42	209'34	73'26

Números de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectific- cado. Pesos.	de los intereses. Pesos.	— Pesos.	á percibir al 35 por 100 del capi- tal é interés. Pesos.
658	José Menchon Pico.	176'85	47'74	224'59	78'60
659	José Miguez Rodriguez.	235'12	67'40	317'03	110'96
660	Juan Martin Alonso.	239'75	67'52	317'62	111'16
661	Manuel Martin Garcia.	341'81	78'61	420'41	147'14
662	Narciso Mendez Gonzalez.	284'50	79'45	373'72	130'80
663	Ramon Mejuto Arias.	243'78	55'31	260'19	91'06
664	Sebastian Mayoral Ripoll.	234'99	67'25	316'34	110'71
665	Baltasar Nion Expósito.	205'21	58'19	273'72	95'80
666	Víctor Nuñez Delgado.	210'67	60'29	283'60	99'26
667	José Ortuño Torres.	227'13	23'57	237'85	83'24
668	Antonio Palma Ariza.	179'76	19'11	192'88	67'50
669	Antonio Parés Virgili.	74'82	18'67	122'40	42'84
670	Antonio Pascual Cano.	285'15	68'43	353'58	123'75
671	Valentin Prats Pons.	216'83	58'54	275'37	96'37
672	Cipriano Pardo Monteagudo.	77'12	16'96	94'08	32'92
673	Fernando Primo Hervás.	125	33'75	158'75	55'56
674	Francisco Palacios Menocal.	280'16	75'64	355'80	124'53
675	Francisco Patricio Expósito.	160'93	40'23	201'16	70'40
676	Francisco Puchades Fos.	218'54	59	276'54	97'13
677	Gabriel Pascual Parra.	223'01	37'91	260'92	191'32
678	Gregorio Fita Gonzalez.	791'57	51'72	243'29	85'15
679	José Perez Diaz.	347'55	93'83	441'38	154'48
680	José Pozo Campos.	198'03	53'46	251'49	88'02
681	José Pla Samit.	244'18	65'92	310'10	108'53
682	Juan Pallarés Jimenez.	305'74	82'54	388'28	135'89
683	Juan Perez Romero.	252'84	68'26	321'10	112'38
684	Ramon Perez Rodriguez.	229'34	34'92	164'26	57'49
685	Francisco Quintana Hernandez.	222'05	59'95	282	98'70
686	Mariano Querol Serra.	318'29	85'93	404'22	147'47
687	Antonio Reinoso Vispo.	234'03	58'50	292'53	102'38
688	Antonio Rodriguez Vieti.	19'92	1'19	21'11	7'38
689	Vicente Rubio Briza.	264'35	71'37	335'72	117'50
690	Heliodoro Rubio Ródenas.	95'30	20'96	116'26	40'69
691	Eufrasio Ruano Almansa.	201'71	40'34	242'05	84'71
692	Eusebio Ramos Garcia.	118'77	27'31	146'08	51'12
693	Fermin Rodriguez Campos.	204'82	45'06	249'88	87'45
694	Francisco Rubio Campos.	318'29	85'94	404'23	141'48
695	Francisco Ruiz Llorente.	215'33	19'37	234'70	82'14
696	José Rivalla Esteban.	420'35	113'49	533'84	186'84
697	José Ros Casanova.	93'63	12'17	105'80	37'03
698	Juan Rivas Junquera.	318'22	85'92	404'14	141'44
699	Manuel Rico Canel.	162'69	43'92	206'61	72'31
700	Manuel Rosales Peña.	72'66	14'53	87'19	30'51
701	Miguel Rochina Castellote.	299'26	65'83	365'09	127'78
702	Narciso Romero Beltran.	63'21	13'27	76'48	26'76
703	Pablo Rovira Ferrer.	117'31	7'03	124'34	43'51
704	Quirico Ruiz Lariá.	40'29	5'23	45'52	15'93
705	Antonio Santos Paz.	198'22	31'71	229'93	80'47
706	Rafael Puente Rodriguez.	388'29	19'41	407'70	142'69
707	Bernardo Seol Martinez.	384'04	103'69	487'73	170'70
708	Braulio Simancas Garcia.	195'14	52'68	247'82	86'73
709	Esteban Sanchez Caballero.	74'13	20'01	94'14	32'94
710	Fidel Serrano Bisoch.	303'70	81'99	385'69	134'99
711	Francisco Sanz Vilart.	75'49	20'38	95'87	33'55

(Se continuará.)

Núm. 2.032.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por dicha Corporacion municipal en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Junio de 1893.

Sesion del 3 de Junio de 1893.

Abierta la sesion á las cuatro y cuarto de la tarde bajo la presidencia del Sr. Arrimadas y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Terminado el período de interpelaciones y preguntas, se entró en la orden del día, dándose cuenta de una atenta carta del Excelentísimo Sr. D. José Echegaray, en la que manifiesta acepta gustosísimo el título de Hijo adoptivo de esta Ciudad que el Ayuntamiento se ha servido conferirle y le significa su sincera gratitud por tan señalada distincion, y el Ayuntamiento acordó haber oído con agrado la referida carta.

Se concedieron varias licencias para obras en edificios particulares.

Se acordó llevar á efecto el blanqueo de dos caballerizas del Depósito de sementales.

Se acordó anunciar la subasta para construir varias sepulturas de diferentes clases en el Cementerio Católico.

Por resultado de la discusion que tuvo lugar el Ayuntamiento acordó conceder permiso á los vecinos de la calle de la Mantería y otras adyacentes para construir una alcantarilla con tubería de barro cocido en virtud de lo que recientemente ha acordado la Corporacion, con el caracter precario y sin perjuicio de tercero inherente á toda clase de servicios de esta índole establecidos en la vía pública, dejando sin efecto las condiciones que se fijaron en 1880, respecto al pago de derechos á los que acometan á dicha alcantarilla.

Se acordó aceptar una proposicion presentada mejorando entre otras el tipo señalado para la pintura de dos carruajes con destino á utensilios de incendios.

Se aprobó la liquidacion del importe de las obras ejecutadas en el mercado de Portu-galete para la traslacion de casetas y puestos en virtud de subasta tambien aprobada por el Ayuntamiento.

Por resultado de la discusion que tuvo lugar, el Ayuntamiento acordó nombrar una Comision que gestione con la Excm. Diputacion provincial los medios de ver si puede llevarse á cabo la permuta de la huerta de San Pablo con los terrenos de la Granja modelo para la construccion de un cuartel con destino á las Guardia civil.

El Ayuntamiento prestó su aprobacion á la subasta celebrada para el suministro de petróleo y gas-mille para el alumbrado de las dependencias municipales durante el año económico de 1893 á 94, y aprobó igualmente la cesion que hizo el rematante del gas-mille, tubos y mecha al del petróleo y mecha plana.

Se aprobaron tres actas de designacion de línea.

Se vió el estado de la recaudacion obtenida por todos conceptos durante el mes de Mayo último y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Obras una instancia de varios vecinos de la calle de los Arces, solicitando se rectifique la línea de ésta, dándola más ensanche.

Se acordó archivar en la seccion correspondiente varios partes remitidos por los guardas de montes de Ciudad.

Se concedieron varias traslaciones de vecindad solicitadas.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda por resultado de la discusion que tuvo lugar, y para que dicha Comision se sirva informar con toda urgencia, una proposicion presentada por un Sr. Capitular relativa al empréstito municipal con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 10 de Junio de 1893.

Abierta la sesion á las cuatro y cuarto de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Hornedo y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Durante el período de interpelaciones y preguntas el Ayuntamiento acordó convocar á una reunion el martes próximo á las ocho de la noche al Ayuntamiento, Junta municipal y Centros de la poblacion para tratar de la capitalidad mititar.

Terminado el período de interpelaciones y

preguntas y entrando en la orden del día, se dió cuenta de una comunicacion del Excelentísimo Sr. Capitan General del Distrito transcribiendo la Real orden que ha recaído en el proyecto del nuevo cuartel de Caballería en esta Ciudad, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que pase á la Comision de Hacienda para que se sirva formular las condiciones á que se refiere la base 5.^a de las aprobadas para la construccion del cuartel.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la resolucion dictada por el Sr. Gobernador civil de la provincia en un recurso de alzada interpuesto sobre un terreno en la calle de Puente Duero y que se haga saber al interponente.

Se acordó que se convoque á la Comision de Gobierno, para que concurra á los exámenes generales de las Escuelas públicas de la Ciudad, que darán principio el 15 del corriente.

Se acordó anunciar 2.^a subasta, rebajando el 10 por 100 del tipo señalado para el arriendo del lavadero de las Moreras.

Se acordó remitir á la Comisión de Policía para que se sirva informar lo que estime conveniente, varias observaciones de un Sr. Capitular indicando la causa de no haber concurrido licitadores á la subasta á que se refiere el acuerdo que antecede.

Se aprobó un acta de designacion de línea y se acordó pasara otra á la Comision de Obras para que la dé el curso correspondiente.

Se desestimó una instancia presentada por varios vecinos de la calle de los Arces en pretension de que se amplíe el ancho de la misma.

Se concedieron varios terrenos en el Cementerio católico.

Se concedió el concierto solicitado por el Gremio de Hortelanos que tienen sus fincas en las afueras de la poblacion.

Se acordó no poderse conceder el socorro solicitado por un Guardia municipal para que vaya su esposa á tomar los baños de Pauticosa.

Se aprobó y acordó remitir al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Se aprobó la suspension de empleo y suel-

do decretada por el Sr. Alcade á dos escoberos y los nombramientos interinos hechos para cubrir las vacantes, acordando pasen á la Comision de Policía, para que proponga lo que estime conveniente.

Se concedieron varias licencias para obras y revoques en edificios particulares.

Se negó una licencia pretendida para reforma de huecos en la fachada de una casa en la Plazuela de la Cruz Verde.

Se aprobó el acta levantada para la recepcion de la calle de Colmenares y confirmar el nombre de «Colmenares».

El Ayuntamiento acordó quedar enterado del nombramiento hecho por la Comision de Obras de un Vocal de su seno para la especial que se ha de ocupar en la reforma de las ordenanzas.

Se acordó proceder al blanqueo y arreglo de azulejos de una caseta del mercado Portugalete.

Por resultado de la discusion y votacion nominal que tuvieron lugar se acordó la indemnizacion de terreno dejado á la vía pública previa su medicion y tasacion de una casa de la Plaza Mayor.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Policía las instancias presentadas por dos Guardias municipales pidiendo socorros para ir á tomar baños.

Se acordó dar la tramitacion correspondiente al estado de movimiento de fondos y balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Mayo último.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se aprobó un acta levantada respecto qué debe entenderse bajo la denominacion de menudos de las reses y peso en que habían de calcularse para el adeudo, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion extraordinaria del 12 de Junio de 1893.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José de Hornedo, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

En seguida se dió cuenta de un extenso y razonado dictámen de la Comision de Hacienda en la proposicion presentada por un Sr. Capitular en la sesion de 3 del actual, y abierta discusion, en vista de otra proposicion presen-

da por otro Sr. Capitular, el Sr. Presidente manifestó se aplazaba la continuacion de la discusion del asunto para la sesion ordinaria siguiente, con lo que se dió ésta por terminada.

Sesion del 15 de Junio de 1893.

Abierta la sesion á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José de Hornedo, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Terminado el período de interpelaciones y preguntas y entrando en la órden del día, se dió cuenta de la subasta celebrada para contratar el suministro de impresiones, libros y papel necesarios en las oficinas municipales durante el año económico de 1893 á 94, y el Ayuntamiento aprobó la expresada subasta, acordando se hiciera saber al rematante á los efectos convenientes.

Se concedió licencia temporal á un señor Capitular.

También se concedieron varias licencias, para obras de edificacion y otras en edificios particulares.

Se acordó prescindir de la apertura de calle en los terrenos de la prolongacion de la del Duque de la Victoria.

Por resultado de la discusion y votacion nominal que tuvieron lugar, se acordó remitir á la Comision de Gobierno para que se sirva emitir su informe, una instancia de la Profesora de la Escuela práctica de la Normal de Maestras, pidiendo aumento de sueldo.

Se acordó remitir á la Comision de obras para que se sirva informar lo que estime oportuno una instancia suscrita por los vecinos propietarios del barrio de San Ildefonso pidiendo terrenos para construir una iglesia de nueva planta.

Se concedieron en propiedad varias sepulturas del Cementerio Cático.

Se acordó autorizar el concierto de los señores almacenistas de vino durante el próximo año económico por el consumo de los operarios empleados en sus almacenes.

Se acordó el concierto para el próximo año económico con los hortelanos del interior de la poblacion por los productos de sus huertas.

Se acordó conceder el concierto solicitado por el Gremio de Labradores de las márgenes

izquierda y derecha del río Pisuerga por el consumo del vino que durante la temporada de la recoleccion hagan los agosteros y segadores.

Se acordó volviere á la Comision de consumos para que consultando una Real orden citada por un Sr. Capitular, emita de nuevo su dictamen, el que dicha Comision ha dado respecto á la pretension producida por varios Labradores, para que se les autorice la introduccion por los portillos de los productos de su cosecha de cereales.

Se concedieron varios empadronamientos.

Continuando después la discusion del dictamen de la Comision de Hacienda en la proposicion del Sr. Capitular D. César Silió, se presentó otra proposicion pidiendo se apruebe dicho dictamen con varias adiciones ó declaraciones. Tomada en consideracion, por resultado de la discusion que tuvo lugar, y siguiendo la comenzada respecto al dictamen de la Comision de Hacienda referido, llamada la atencion de un Sr. Capitular respecto á que se habian retirado del salón algunos señores Concejales, no quedando número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde suspendió la sesion para continuarla el sábado próximo con objeto de seguir la discusion del dictamen de la Comision de Hacienda.

Día 17 de Junio de 1893.

Continuando la sesion del 15 del actual y la discusion del dictamen de la Comisen de Hacienda en la proposicion del Sr. Silió, declarado el punto suficientemente discutido, el Ayuntamiento acordó: se impriman todos los antecedentes relativos al empréstito municipal, y que hecha que sea la impresion en número de 1.000 ejemplares, se repartan á los señores Concejales y prensa periódica, circulándose además por la poblacion, y que la Comision de Hacienda en vista de todos los antecedentes referidos emita de nuevo su dictamen, convocando á las reuniones que celebre á todos los señores Capitulares, por si gustan asistir, para exponer sus opiniones en tan importante asunto, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 24 de Junio de 1893.

Abierta la sesion á las ocho de la noche bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de

Hornedo y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó el acta anterior de la del 15 del actual y la del 17 del mismo, continuación de aquella, las que fueron aprobadas.

Se concedieron tres licencias temporales á igual número de señores Concejales.

Se dió cuenta de una Real orden comunicada por el Sr. Gobernador civil de la provincia en un recurso de alzada interpuesto contra una providencia de dicha Superior Autoridad, relativo á la aprobacion de una tasacion efectuada por un perito tercero y el Ayuntamiento acordó quedar enterado, y que la Comision de Obras se encargue de hacer se cumplan las formalidades prevenidas en la Real orden citada.

Tambien se dió cuenta de dos comunicaciones de los Excelentísimos señores Capitan General y Gobernador Militar transcribiendo la Real orden comunicada por el Ministerio de la Guerra, con el fin de que se emprendan cuanto antes las obras de modificacion en el edificio de la Academia de Caballeria, que ha ofrecido llevar á cabo por su cuenta el Ayuntamiento, y éste acordó quedar enterado, y que pase á la Comision de Obras, para que disponga se dé cumplimiento á la que en la citada Real orden se previene.

El Ayuntamiento acordó que en vista del contenido de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda, se hagan las reclamaciones oportunas, para que el arrendatario del impuesto de cédulas personales ingrese los recargos de éstas.

Se acordó en vista de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia designar al Arquitecto municipal como Vocal de la Junta consultiva provincial de Teatros y que se haga saber así al Sr. Gobernador.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe una Comision para que en union del Ayudante del Distrito forestal se lleve á efecto una clara y limpia de pinos en el monte de Antequera.

Se concedió licencia temporal á otro señor Capitular.

Se aprobó la subasta celebrada para contratar el arriendo del arbitrio de Puestos públicos durante el año económico de 1893 á 94

acordando se hiciera saber al rematante á los efectos oportunos.

Se dió cuenta de no haber tenido lugar por falta de licitadores la segunda subasta anunciada para contratar el arriendo del lavadero público de las Moreras, durante el año económico próximo, y el Ayuntamiento acordó se vuelva á anunciar con toda urgencia bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Se acordó fijar en 14 pesetas al precio del metro cuadrado de unas parcelas que toma un propietario de la calle de Panaderos.

Se concedieron varias licencias para ejecucion de obras en edificios particulares.

Se acordó conforme con un dictámen de la Comision de Obras en una pretension de designacion de línea en la calle de Canterac, efectuándose dicha designacion en los términos que en dicho dictámen se indican.

Se concedieron en propiedad dos sepulturas en el Cementerio católico.

Tambien se concedieron varios metros de terreno en dicho Cementerio para la construccion de una sepultura.

Tambien se concedió licencia para el arreglo de dos sepulturas en el referido Cementerio.

Se acordó conforme con la Comision de Policía en una reclamacion producida por la arrendataria del Chalet de los jardines del Campo Grande.

Se acordó conceder por vía de socorro una mensualidad á la viuda de un Cabo de guardias municipales equivalente al sueldo que éste disfrutó.

Se concedieron dos gratificaciones á igual número de guardias municipales para que puedan pasar á tomar aguas medicinales.

Se acordó confirmar en propiedad los nombramientos efectuados por la Alcaldía para cubrir varias plazas en el ramo de Policía.

Se acordó la prohibicion de todos los lavaderos de particulares que se encuentren instalados sin licencia dentro de la Ciudad y los que aun teniéndola, no se hallen en las condiciones que previenen las ordenanzas municipales y especialmente el situado al lado del puente de los Vadillos, cuyas aguas vierten en la vía pública con perjuicio de la salubridad.

Se aceptó el concierto solicitado para el

próximo año económico por el consumo que supone el racionado de los reclusos que existen en el Penal, bajo las condiciones que propone la Comisión de Consumos.

Se negó la pretension de varios labradores para que se les permita introducir por los portillos los granos y semillas producto de sus cosechas.

Se acordó pasar á las Comisiones de Hacienda y Obras respectivamente una instancia pidiendo la traslacion á las bodegas del depósito administrativo los artículos que constituyen el tráfico de los solicitantes, con el fin de que dichas comisiones estudien los medios necesarios para llevar á cabo las reformas que se piden, y poder autorizar el ingreso de los depositantes que lo soliciten.

Se acordó el cambio de destino de una caseta del mercado del Campillo.

Se aprobó una cuenta presentada por el Recaudador de la primera zona de esta Ciudad referente á los recargos municipales sobre la contribucion territorial é industrial, acordando se haga entrega de los recibos pendientes de cobro al Agente ejecutivo, para que realice su importe en el plazo más breve posible.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Hacienda una instancia pidiendo el relevo de derechos de consumos en una corrida benéfica proyectada.

Se acordó archivar en la seccion correspondiente varios partes remitidos por los guardas de montes de Ciudad, con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid Ayuntamiento 1.º de Julio de 1893.

El Ayuntamiento aprueba el extracto que antecede, y acordó remitirle al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así resulta del acta de este día, de que yo el Secretario certifico: *Felipe Cibrán*.—V.º B.º El Alcalde, *José de Hornedo*.

NÚM. 2.079.

Ayuntamiento constitucional de Villavicencio de los Caballeros.

Terminado el Repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el próximo año económico de 1893 á 94,

se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho días á contar de la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones de agravios que crean conducentes; previniendo que transcurrido dicho término no serán atendidas las que se presenten.

Villavicencio á 14 de Julio de 1893.—El Alcalde, Antonio de Santiago.—El Secretario, Roman Laredo.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de Villaesper
Villalán de Campos

NUM. 2.080.

Ayuntamiento constitucional de Laguna de Duero.

Terminado el apéndice al amillaramiento y recuento de ganaderia, base de la derrama de la contribucion territorial, para el actual año económico de 1893 á 94, se hallan de manifiesto por término de quince días en la Secretaria de este Ayuntamiento á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y formulen las reclamaciones que estimen oportunas. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Laguna de Duero 6 de Julio de 1893.—El Alcalde, Mariano N. Cuesta.

NÚM. 2.092.

Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.

El día 25 de Julio corriente á las once de su mañana, se celebrará en estas Salas Consistoriales la subasta pública para la contrata de diez y seis novillos y ocho vacas al efecto de dar dos corridas en esta Ciudad en los últimos días de Agosto ó primeros de Septiembre, previa licencia del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Las proposiciones se harán por pujas á la baja del tipo de subasta, que se señala en mil quinientas pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaria municipal desde esta fecha para conocimiento de cuantos quieran interesarse en la licitacion.

Nava del Rey 17 de Julio de 1893.—El Alcalde, Manuel Iglesia.—El Secretario, Jesús Estevez.

Talon núm. 488.